



Dr.
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador



1 ESCRITURA NUMERO: 138/79

2 RECTIFICACION DE LA ESCRITU-

3 RA OTORGADA EN LA NOTARIA -

4 DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

5 EL DOS DE AGOSTO DE MIL -

6 NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO -

7 DE LA COMPAÑIA AGRICOLA RIO

8 VENTANAS S. A. (CARIVESA) -----

9 CUANTIA: INDETERMINADA. -----

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

11 del Guayas, República del Ecuador, hoy día martes -

12 diez de julio de mil novecientos setenta y nueve -

13 ante mí, doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, abogado, No-

14 tario DECIMO de este Cantón comparecen en la celebra

15 ción de esta escritura los señores: MANUEL RODRIGUEZ

16 MORALES, quien declara ser ecuatoriano, casado, aboga-

17 do; y JORGE AGUIRRE FALCONI, quien declara ser ecua

18 toriano, casado, ejecutivo; en sus calidades de VI-

19 CEPRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑIA AGRICOLA RIO -

20 VENTANAS S. A. (CARIVESA) y como representantes legales de

21 ella según nombramientos que se insertan en la matriz;

22 Mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces -

23 para obligarse y contratar a quienes de conocerlos -

24 doy fé. Bién instruídos en el objeto y resultados -

25 de esta escritura de RECTIFICACION DE LA ESCRITURA -

26 DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL, a la

27 que proceden de una manera libre y espontánea para -

28 que los autorice me presentaron la minuta que dice así: -

1 SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a
2 su cargo sírvase autorizar una de Rectificación de la -
3 Escritura otorgada en la Notaria Décima del Cantón Guayaquil
4 el día dos de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, de
5 la Compañía Agrícola Río Ventanas S.A.(CARIVESA) la misma
6 que se otorga de conformidad con las siguientes declaracio-
7 nes: PRIMERA: UNO) La Junta General Extraordinaria de Accio-
8 nistas de la Compañía Agrícola Río Ventanas S. A. (CARIVESA)
9 en sesión celebrada el doce de Mayo de mil novecientos se-
10 tenta y ocho resolvió aumentar su capital social de la can-
11 tidad de dos millones de sucres, mediante la emisión de dos
12 mil acciones ordinarias y nominativas por valor de un mil -
13 sucres cada una.- DOS) Por escritura pública que autorizó -
14 el Notario Décimo de este Cantón Doctor Ovidio Correa Bus-
15 tamante el dos de agosto de mil novecientos setenta
16 y ocho, se cumplió con la resolución de la Jun-
17 ta General Extraordinaria de Accionistas antes -
18 referida, esto es, que se inició el trámite para e-
19 levar su capital social en los indicados dos millo-
20 nes de sucres.- TRES) La Superintendencia de Compa-
21 ñías, oficina de Guayaquil, por intermedio de su de-
22 partamento de Inspección encontró que en la Escritu-
23 ra pública antes referida existían errores aritmé-
24 ticos respecto al reparto de los valores que fue-
25 ron tomados de la reserva legal, pues estos no -
26 guardan la relación exacta al realizar la operación
27 de prorratear el total de la reserva indicada con -
28 el número de acciones que cada accionista poseé. -



2
Dr.
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

1979

1 por lo que se hace indispensable rectificar tales
2 ~~errores aritméticos.~~ CUATRO) La Junta General Extraor-
3 dinaria de Accionistas de la Compañía Agrícola Río -
4 Ventanas S. A. (CARIVESA) en sesión celebrada en esta
5 ciudad el veintiocho de Mayo de mil novecientos se-
6 tenta y nueve resolvió la rectificación de dichos e-
7 rrores y dispuso que se otorgue la escritura pública rec-
8 tificatoria de la otorgada el dos de agosto de mil no-
9 vecientos setenta y ocho, antes indicada. SEGUNDA.-
10 DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, Abogado Manuel
11 Rodríguez Morales y Jorge Aguirre Falconí, en nues-
12 tras calidades de Vicepresidente y Gerente de la -
13 Compañía Agrícola Río Ventanas S. A. (CARIVESA) y co-
14 mo representantes legales de ella; declaramos de manera
15 expresa que se rectifica la escritura pública otorgada
16 el dos de agosto de mil novecientos setenta y ocho
17 ante el Notario Décimo de este Cantón doctor Ovi-
18 dio Correa Bustamante, en los términos señalados -
19 en la copia certificada del Acta de la sesión de -
20 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la -
21 Compañía Agrícola Río Ventanas S. A. (CARIVESA) celebra-
22 da el veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y
23 nueve, cuyo texto debe formar parte integrante de la -
24 matriz de esta escritura pública, a cuyo efecto se -
25 acompaña la referida copia certificada del acta. TER-
26 CERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan los si-
27 guientes documentos habilitantes: A) Copia Certifica-
28 da del Acta de la sesión de Junta General Extraor-

1 dinaria de Accionistas de la Compañía Agrícola Río -
2 Ventanas S. A. (CARIVESA) celebrada el veintiocho de
3 Mayo de mil novecientos setenta y nueve; y, B) Nom-
4 bramientos con los cuales los señores abogado Manuel Ro-
5 dríguez Morales y Jorge Aguirre Falconí legitiman su in-
6 tervención como Vicepresidente y Gerente, en su orden,
7 de la Compañía Agrícola Río Ventanas S. A. (CARIVESA). -
8 Agregue usted señor Notario los demás requisitos de -
9 Ley para la validez y perfeccionamiento de esta es-
10 critura pública.- f) Abogado Rafael Pástor Polo.- Regis-
11 tro número setecientos noventa y tres.- HASTA AQUI -
12 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-
13 DOCUMENTOS HABILITANTES.- NOMBRAMIENTOS.- COMPAÑIA AGRI-
14 COLA RIO VENTANAS S. A. (CARIVESA). Guayaquil, marzo.-
15 veintisiete de mil novecientos setenta y nueve.- Señor -
16 Abogado.- Manuel Rodríguez Morales.- Ciudad.- De nues-
17 tras consideraciones: Cúmplenos llevar a su conocimien-
18 to que la Junta General Ordinaria de Accionistas de
19 la Compañía Agrícola Río Ventanas S. A. (CARIVESA) en -
20 sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, designó -
21 a usted VICEPRESIDENTE de la compañía por el período -
22 de un año, tal como se dispone en los estatutos -
23 sociales de la compañía. Usted reemplaza en tal fun-
24 ción al señor Carlos Ferretti Romero, quien se ex-
25 cusó de seguir desempeñando dicho cargo. En virtud -
26 de tal designación le corresponde a usted ejercer -
27 la representación legal de esta compañía conjuntamen-
28 te con el Gerente, conforme lo dispone el literal -



Dt. 3
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

1979



b) del artículo vigésimo de los estatutos sociales -15
Sus atribuciones vigentes constan señaladas en la es-
critura pública de constitución de la Compañía Agríco-
la Río Ventanas S. A. (CARIVESA) que fue autorizada por
el Notario Tercero de este Cantón doctor Gonzalo Moreno
Loor el once de septiembre de mil novecientos sesen-
ta y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad -
del cantón Ventanas el veintitres de septiembre de -
mil novecientos sesenta y siete con el número dos
del Libro Especial de Sociedades en Predios Rústicos -
fojas siete a la dieciseis y anotada bajo el
número doscientos diecinueve del Repertorio. Atentamen-
te f) Carlos Ferretti Romero.- Presidente de la -
Junta; f) Carlos A. Aguirre Avilés.- Gerente-Secreta-
rio. ACEPTO: el nombramiento de VICEPRESIDENTE de la -
Compañía Agrícola Río Ventanas S. A. (CARIVESA). Guaya-
quil, marzo veintiocho de mil novecientos setenta y nue-
ve, f) Abogado Manuel Rodríguez Morales.- Certifico: -
Que hoy fue inscrito este Nombramiento de fojas once
mil novecientos cincuenta y tres a once mil novecien-
tos cincuenta y cuatro, número dos mil ochocientos -
tres del Registro Mercantil; y, anotado bajo el número -
ocho mil ochocientos nueve del Repertorio.- Guayaquil, ju-
nio cinco de mil novecientos. setenta y nueve.- El -
Registrador Mercantil.- f) ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCI-
VAR ANDRADE.- Registrador Mercantil del Cantón Guaya-
quil, Certifico: Que hoy se tomó nota de este Nom-
bramiento a fojas once mil cuatrocientos sesenta y -

1 seis del Registro Mercantil de mil novecientos se-
2 tenta y ocho; al margen de la inscripción respec-
3 tiva.- Guayaquil, junio cinco de mil novecientos -
4 setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.- f) ABO-
5 GADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mer-
6 cantíl del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- COMPA-
7 ÑIA AGRICOLA RIO VENTANAS S. A. (CARIVESA), Guayaquil,
8 marzo veintisiete de mil novecientos setenta y nueve.-
9 Señor.- Jorge Aguirre Falconí.- Ciudad.- De nuestras
10 consideraciones: Cúmplenos llevar a su conocimiento -
11 que la Junta General Ordinaria de Accionistas de -
12 la Compañía Agrícola Río Ventanas S. A. (CARIVESA) en
13 sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, eli-
14 gió a usted GERENTE de la compañía, en reemplazo -
15 del señor Carlos A. Aguirre Avilés, por el período -
16 de un año, tal como se dispone en los estatutos -
17 sociales de la compañía. En virtud de tal designa-
18 ción le corresponde a usted ejercer la representa-
19 ción legal de esta compañía conjuntamente con el -
20 Vicepresidente conforme lo dispone el literal e) -
21 del artículo vigésimo primero de los estatutos so-
22 ciales. Sus atribuciones vigentes constan en la es-
23 critura pública de Constitución de Compañía Agríco-
24 la Río Ventanas S. A. (CARIVESA) que fue autorizada -
25 por el Notario Tercero de este Cantón el once de septiem-
26 bre de mil novecientos sesenta y siete inscrita en
27 el Registro de la Propiedad del Cantón Ventanas el
28 año mil novecientos sesenta y siete con el núme-



Dr. 4
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

1979

ro dos en el Libro Especial de Sociedades de Pre- 16
dios Rústicos de fojas siete a la dieciseis y ano-
tada bajo el número doscientos diecinueve del Reper-
torio. Atentamente, f) Carlos Ferretti Romero.- Pre-
sidente de la Junta; f) Carlos A. Aguirre Avilés.-
Gerente- Secretario.- ACEPTO: el nombramiento de GEREN-
TE de la compañía Agrícola Río Ventanas S.A. (CARIVE-
SA).- Guayaquil, marzo veintiocho de mil novecientos -
setenta y nueve.- f) Jorge Aguirre Falconí.- Certifico: Que -
hoy fue inscrito este nombramiento de fojas once mil
novecientos cincuenta y dos a once mil novecientos -
cincuenta y tres, número dos mil ochocientos dos del -
Registro Mercantil; y, anotado bajo el número ocho -
mil ochocientos ocho del Repertorio.- Guayaquil, ju-
nio cinco de mil novecientos setenta y nueve.- El -
Registrador Mercantil.- f) ABOGADO. HECTOR MIGUEL AL-
CIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil del Cantón Guaya-
quil.- Certifico: Que hoy se tomó nota de este Nom-
bramiento a fojas once mil cuatrocientos sesenta y -
siete del Registro Mercantil de mil novecientos seten-
ta y ocho; al margen de la inscripción respectiva -
mente. Guayaquil, junio cinco de mil novecientos se-
tenta y nueve.- El Registrador Mercantil.- f) ABOGADO
HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil -
del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- COMPAÑIA AGRI-
COLA RIO VENTANAS S. A. (CARIVESA) ACTA DE JUNTA GENE-
RAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA -
RIO VENTANAS S. A. (CARIVESA), CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE -

1 MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- En la ciudad de
2 Guayaquil, a las cuatro de la tarde del día lunes -
3 veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y nue-
4 ve, en el local de sus oficinas situado en, las -
5 calles el Oro número ciento uno y la orilla del -
6 Río Guayas, se reúne la Junta General Extraordinaria
7 de Accionistas de la Compañía Agrícola Río Venta-
8 nas S. A. (CARIVESA) contando con la concurrencia de las
9 siguientes personas: señor Luis A. Noboa Naranjo, quien -
10 concurre con un mil setecientos cincuenta y tres
11 acciones Ordinarias y Nominativas de su propiedad
12 por valor nominal de un mil sucres cada una, re-
13 presentadas por su apoderado Especial señor Enrique -
14 Ponce Luque, según Testimonio del Poder que reposa -
15 en los archivos de la Compañía; Marcos Compañía de -
16 Inversiones S. A., la misma que concurre con dos -
17 mil acciones ordinarias y nominativas de su propie-
18 dad por valor de un mil sucres cada una, represen-
19 tadas por su Gerente la señorita Olga Puga Dillón,
20 según carta poder que se archiva; Core Investments -
21 Limited, de Nassau-Bahamas, la misma que concurre -
22 con doscientas cuarenta acciones ordinarias y nomina-
23 tivas de su propiedad por valor nominal de un mil
24 sucres cada una, representadas por su apoderado es-
25 pecial Abogado Manuel Rodríguez Morales, según tes-
26 timonio del poder que reposa en los archivos de la -
27 Compañía; señor Enrique Ponce Luque, quien concurre -
28 con cuatro acciones ordinarias y, nominativas de su -



Dr.
D. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

1979



MA. EN EL L.O. 1.º

1 propiedad por el valor nominal de un mil sucres - 17
2 cada una; y, señor Jorge Aguirre Falconí, quien con
3 curre con tres acciones ordinarias y nominativas de
4 su propiedad por valor nominal de un mil sucres ca-
5 da una. Como los accionistas concurrentes representan
6 la totalidad del capital pagado de la Compañía que
7 es de cuatro millones de sucres, el que se divide
8 en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de -
9 un mil sucres cada una, éstos resolvieron por una-
10 nimidad constituirse en Junta General Extraordinaria -
11 de Accionistas en uso de la facultad que le confie-
12 re el artículo doscientos ochenta de la Ley de Com-
13 pañías, para tratar, con la misma unanimidad el si-
14 guiente punto: Rectificación de las resoluciones adop-
15 tadas en Junta General Extraordinaria de Accionistas
16 celebrada el doce de mayo de mil novecientos setenta
17 y ocho relacionadas con el aumento de capital -
18 de esta compañía a efecto de que se rectifique -
19 también la escritura pública que contiene el aludi-
20 do aumento de capital. Preside esta Junta General -
21 Extraordinaria de Accionistas el Vicepresidente de la
22 Compañía señor Carlos Ferretti Romero, por falleci-
23 miento del Presidente titular /señor/ Miguel Macías Burnham y -
24 actúa como secretario el Gerente señor Carlos A. A-
25 guirre Avilés. Se deja constancia de que los Comi-
26 sarios Principales de esta Compañía señores Juan Al-
27 fredo Moreira Baquerizo y Luis Arcenales González -
28 fueron citados en forma especial e individual para -

1 que concurren a esta sesión y que además el secre-
2 tario de esta Junta formó la lista de los accio-
3 nistas concurrentes y de las que se hallan repre-
4 sentadas en esta sesión, conforme lo dispone el -
5 artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.-
6 El señor Presidente expresa que con fecha dos de
7 Agosto de mil novecientos setenta y ocho se otor-
8 gó la escritura pública por la cual se aumentaba -
9 el capital social de la Compañía en la cantidad -
10 de dos millones de sucres, mediante la emisión de
11 dos mil acciones ordinarias y nominativas. Por valor
12 de un mil sucres cada una, aumento de capital que
13 ha permanecido detenido en el Departamento de Ins-
14 pección de la Intendencia de Compañías, por cuanto
15 al realizarse el prorrateo de los valores que corres-
16 ponden a los accionistas en lo que respecta al re-
17 parto de la reserva legal, no guardaban la relación -
18 matemática exacta que debió obtenerse, por lo que -
19 se hace indispensable rectificar la antedicha escritura -
20 pública nada más que en la parte referente a las
21 cifras que están erradas. La Junta General Extraor-
22 dinaria de Accionistas, luego de analizar en forma -
23 detenida el único punto que ha sido objeto de esta
24 sesión, por unanimidad de cuatro mil votos que -
25 representan a su vez las cuatro mil acciones en -
26 que se divide la totalidad del capital pagado de
27 la compañía, resuelve: PRIMERO.- Rectificar el acta
28 de la sesión de Junta General Extraordinaria de



Dr. 6
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

1979



1 Accionistas de esta Compañía celebrada el doce de 18
2 mayo de mil novecientos setenta y ocho, en la que
3 se conoció y resolvió todo lo relacionado con un -
4 aumento de capital por la cantidad de dos millones
5 de sucres, reforma que se relaciona con la redis-
6 tribución de los valores que a cada uno de los
7 accionistas de la Compañía les corresponde en la -
8 capitalización de la reserva legal, modificación que
9 se le aprueba de la siguiente manera: al accionis-
0 ta Luis A. Noboa Naranjo, de nacionalidad ecuatoria-
1 na y domiciliado en esta ciudad, propietario de un
2 mil setecientos cincuenta y tres acciones, por con-
3 cepto de capitalización de reserva legal le corres-
4 ponde veintiocho mil ochocientos sesenta sucres con
5 veintisiete centavos. (\$/ 28.860,27); Por concepto de
6 reserva facultativa le corresponde ciento noventa y
7 cinco mil quinientos veintitres sucres con setenta
8 y tres centavos (\$/ 195.523,73); Lo que hace un -
9 subtotal de doscientos veinticuatro mil trescientos
0 ochenta y cuatro sucres (\$/ 224.384,00) quedándole -
1 un saldo de trescientos ochenta y cuatro sucres (-
2 \$/ 384,00) que se le acreditan en una cuenta es-
3 pecial, exclusivamente para un futuro aumento de -
4 capital por lo que dispone de un total a capita-
5 lizar de doscientos veinticuatro mil sucres (\$/ 224.
6 000,00) que representan doscientas veinticuatro (224)
7 acciones que debe recibir; a la accionista Core In-
8 vestments Limited de Nassau-Bahamas, propietaria de -

1 doscientas cuarenta (240) acciones, por concepto de
2 capitalización de reserva legal le corresponde tres
3 mil novecientos cincuenta y un sucres con veintiun
4 centavos (S/ 3.951,21); por concepto de reserva fa-
5 cultativa le corresponde veintiseis mil setecientos
6 sesenta y ocho sucres con setenta y nueve centavos (S/-
7 26.768,79); Lo que hace un subtotal de treinta -
8 mil setecientos veinte sucres (S/ 30.720,00), Quedán-
9 dole un saldo de setecientos veinte sucres (S/ 720,
10 00) que se le acreditan en una cuenta especial, -
11 exclusivamente para un futuro aumento de capital; -
12 Por pago en efectivo, Un millón cuatrocientos ochenta
13 y ocho mil sucres (S/ 1'488.000,00); por lo que
14 dispone de un total a capitalizar de un millón -
15 quinientos dieciocho mil sucres (S/ 1'518.000,00) -
16 que representan un mil quinientos dieciocho (1.518)
17 acciones que debe recibir; a la accionista Marcos
18 ^v
19 ~~Compañía~~ de Inversiones S. A., de Nacionalidad E-
20 cuatoriana y domiciliada en esta ciudad, propieta-
21 ria de dos mil (2.000) acciones, por concepto de
22 capitalización de reserva legal le corresponde treinta
23 y dos mil novecientos veintiseis sucres con se-
24 tenta y dos centavos (S/ 32.926,72); Por concepto -
25 de reserva facultativa le corresponde doscientos vein-
26 titres mil setenta y tres sucres con veintiocho centavos
27 (S/ 223.073,28); lo que hace un subtotal de dos-
28 cientos cincuenta y seis mil sucres (S/ 256.000,00)
29 por lo que dispone de un total a capitalizar de



Dr. 7
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador



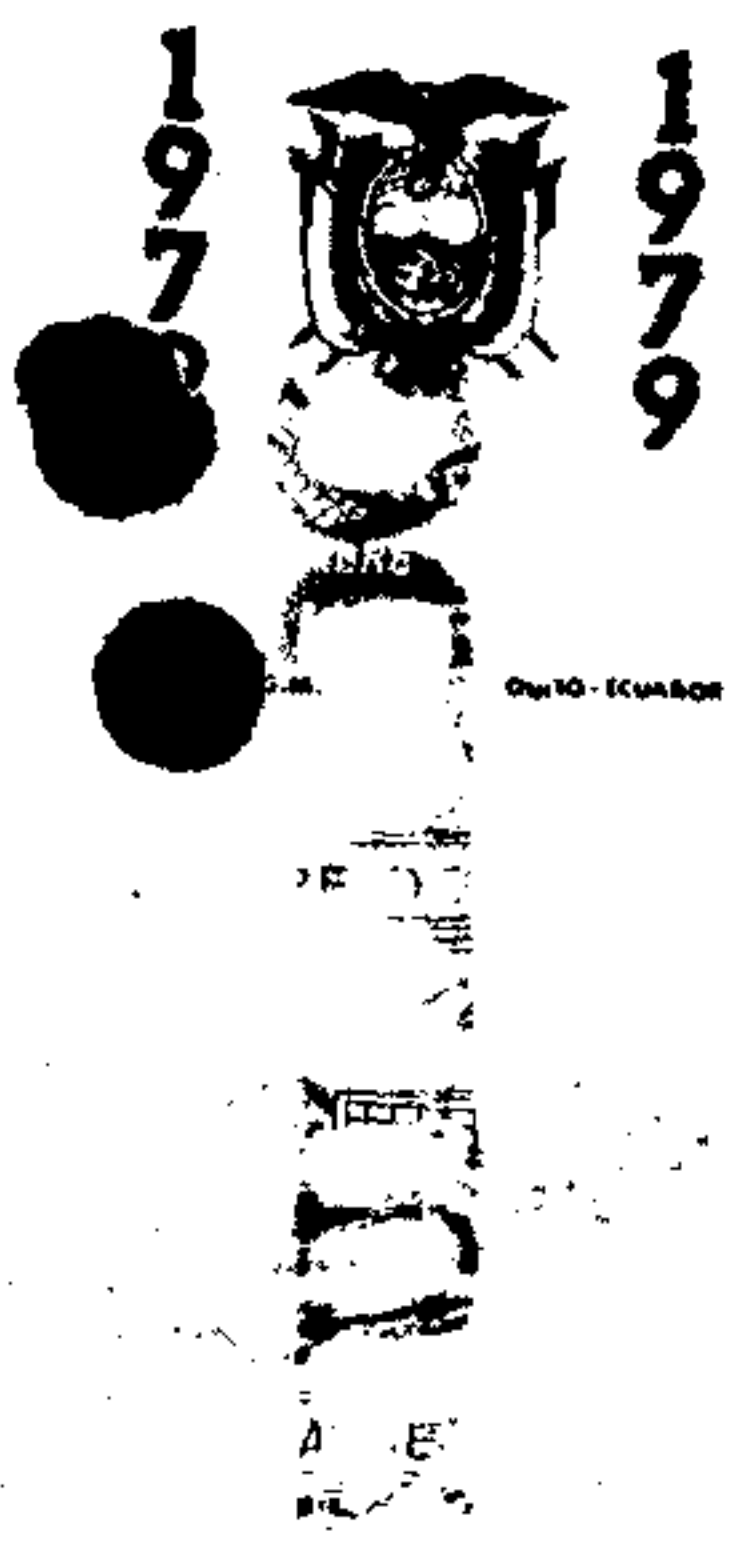
1979

1 doscientos cincuenta y seis mil sucres (\$/ 256.000,00) 19
2 que representan doscientas cincuenta y seis (256) ac-
3 ciones. que debe recibir; al accionista Enrique Ponce
4 Luque, de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado en
5 esta ciudad, propietario de cuatro (4) acciones, por
6 concepto de capitalización de reserva legal le corres-
7 ponde sesenta y cinco sucres con ochenta y cinco -
8 centavos (\$/ 65,85); Por concepto de reserva faculta-
9 tiva le corresponde cuatrocientos cuarenta y seis -
10 sucres con quince centavos (\$/ 446,15); lo que hace
11 un subtotal de quinientos doce sucres (\$/ 512,00); Por
12 pago en efectivo, cuatrocientos ochenta y ocho sucres
13 (\$/ 488,00); por lo que dispone de un total a capita-
14 lizarse de un mil sucres (\$/ 1.000,00) que represen-
15 tan una (1) acción que debe recibir; y, al accionis-
16 ta Jorge Aguirre Falconí, de nacionalidad ecuatoriana
17 y domiciliado en esta ciudad, propietario de tres (3)
18 acciones, por concepto de capitalización de reserva -
19 legal le corresponde cuarenta y nueve sucres con -
20 treinta y nueve centavos (\$/ 49,39); por concepto de
21 reserva facultativa le corresponde trescientos treinta
22 y cuatro sucres con sesenta y un centavos (\$/ 334,61)
23 lo que hace un subtotal de trescientos ochenta y cua-
24 tro sucres (\$/ 384,00); por pago en efectivo, seis-
25 cientos dieciséis sucres (\$/ 616,00) por lo que dis-
26 pone de un total a capitalizar de un mil sucres -
27 (\$/ 1.000,00) que representan una (1) acción que debe
28 recibir. Por tanto, se encuentran cubiertas la totali-

1 dad de las dos mil acciones de un mil sucres cada
2 una que representan los dos millones de sucres a
3 que asciende el aumento de capital. SEGUNDO.- Dejar
4 constancia de que el artículo quinto, relativo al -
5 capital social de la compañía queda redactado en -
6 los mismos términos que constan en el acta de la
7 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas
8 celebrada el doce de mayo de mil novecientos setenta
9 y ocho, antes referida, en consideración a que en -
10 esta sesión no se modifica ni altera de manera al-
11 guna la cuantía del aumento de capital. TERCERO.-
12 Autorizar de manera expresa a los señores Vicepresi-
13 dente y Gerente de esta compañía para que, plenamen-
14 te facultados, procedan a realizar todos los trámi-
15 tes requeridos a efecto de que se concluya el aumen-
16 to de capital que se encuentra detenido. Se conceda
17 un momento de receso para redactar esta acta, reina-
18 talada que fue la sesión contando con la concurren-
19 cia de todos los accionistas con quienes se inició -
20 se dió lectura a la presente acta, y aprobándola.-
21 concluyó la reunión a las cinco y treinta minutos -
22 de la tarde, firmando para constancia todos los ac-
23 cionistas concurrentes a más del Secretario y Pre-
24 sidente de esta Junta.- f) Carlos Ferretti Romero,
25 Presidente de la Junta.- f) Carlos A. Aguirre Avi-
26 lés, Gerente-Secretario.- p. Luis A. Noboa Narango, -
27 Enrique Ponce Luque, apoderado.- p. Marcos Compañía
28 de Inversiones S. A., Olga Puga Dillón, Gerente.- f)



Dr. 8
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador



1 U. Core Investments Limited, Abogado Manuel Rodríguez 20
2 Morales, apoderado f) Enrique Ponce Luque. - f) -
3 Jorge Aguirre Falconí.- CERTIFICO: Que el texto
4 del acta que antecede es fiel copia de su -
5 original, el mismo que reposa en los archivos
6 de la compañía Agrícola Río Ventanas S.A.(CARIVESA) al
7 que me remito en caso necesario.- Guayaquil, vein-
8 tinueve de mayo de mil novecientos setenta y -
9 nueve.- f) Carlos A. Aguirre Avilés.- GERENTE -
10 SECRETARIO.- HASTA AQUI LA MINUTA Y DOCUMENTOS -
11 HABILITANTES QUE QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA -
12 PUBLICA.- Esta Escritura está exonerada de to-
13 do pago de impuestos, colegios, alcabalas; y, -
14 más adicionales por el Decreto Supremo número
15 setecientos treinta y tres publicado en el re-
16 gistro oficial número ochocientos setenta y ocho -
17 de fecha veintinueve de agosto de mil nove-
18 cientos setenta y cinco y del Decreto Supremo -
19 número mil ochocientos cuarenta y ocho del die-
20 cinueve de Septiembre de mil novecientos setenta
21 y siete publicado en el Registro oficial nú-
22 mero cuatrocientos cuarenta y dos del trece de
23 Octubre de mil novecientos setenta y siete.-
24 Leído de principio a fin este instrumento que
25 queda elevado a escritura pública por mi el
26 Notario en alta voz, a los comparecientes és-
27 tos la aprueban en todas sus partes y la
28 suscriben en unidad de acto conmigo doy -

N.R.M

A.F.

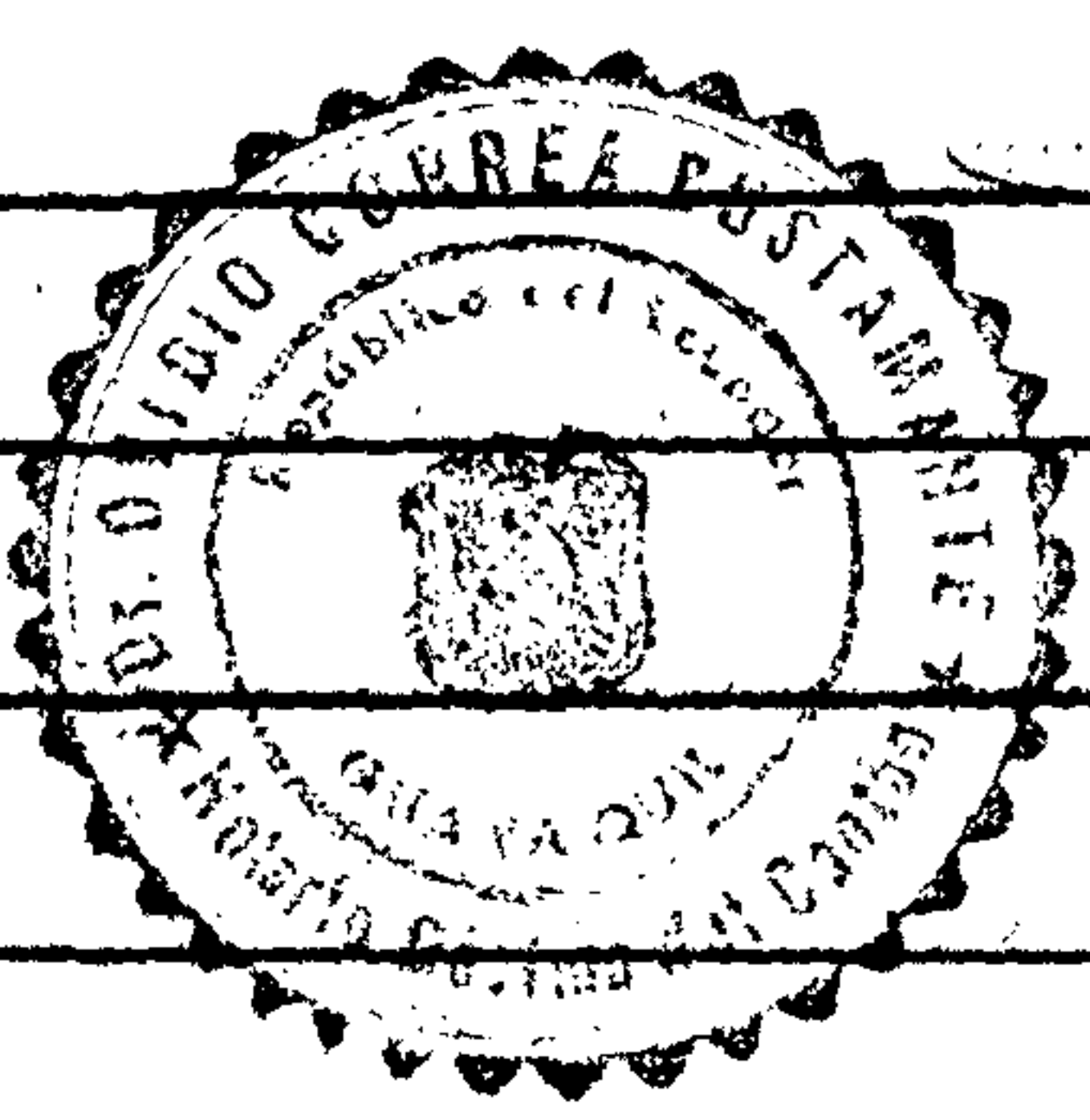
1 fé.- ENMENDADO.- instruidos; Compañía; corresponde; sete-
2 cientos.- ENTRELINEADO: señor.- VALEN.-

3 CI 09-02252535 Guail
4 CTrib 32 8879 - 1979
5 *O. Durán* RUC 0990079366001

6
7 *M. G. C. M.* CI 0900087685 Guail
8 CT 328879 - 1979.
9 RUC 0990079366001

10
11 *Donde mi*
12 *de Notario*
13
14
15
16

17 SE OTORGA ANTE MI en el Registro Público a mi cargo,
18 y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMO-
19 NIO, que sello y firmo, en o c h o fojas útiles. En
20 Guayaquil, a los once días del mes de Julio de-
21 mil novecientos setenta y nueve.



Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Décimo del Cantón

Alm



Dr.
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

ON: En esta fecha he tomado nota el margen de la Escritura
de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía

21

Agrícola Río Ventanas S.A., de fecha Septiembre Diecinueve de
mil novecientos setenta y cinco, la Resolución 10.734, de
la Superintendencia de Compañías de fecha Noviembre trece de
mil novecientos setenta y nueve, por la que aprueba el Aumen-
to de Capital efectuado por la COMPAÑIA AGRICOLA RIO VENTANAS
S.A. (CARIVASA), por la suma de DOS MILLONES DE DUCADOS,
con lo cual su capital social será de DOS MILLONES DE DU-
CADOS, y la reforma de estatutos sociales constantes en la in-
dicatorio. - Guayaquil, Noviembre veinte de mil no-
vecientos y nueve. - Day fe. -

Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Décimo del Cantón

ON: En esta fecha he tomado nota el margen de la Escritura

de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía

Agrícola Río Ventanas S.A. (CARIVASA), de fecha Agosto dos de

mil novecientos setenta y ocho, la Resolución 10.734 de la

Superintendencia de Compañías, de fecha Noviembre trece de

mil novecientos setenta y nueve, por la que aprueba el Aumen-

to de Capital efectuado por la Compañía Agrícola Río Venta-

nas S.A. (CARIVASA), por la suma de DOS MILLONES DE DUCADOS, con

lo cual su capital social será de DOS MILLONES DE DUCADOS, y

la reforma de estatutos sociales constantes en la indicada

Escritura. - Guayaquil, Noviembre veinte de mil novecientos

setenta y nueve. - Day fe. -

Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Décimo del Cantón

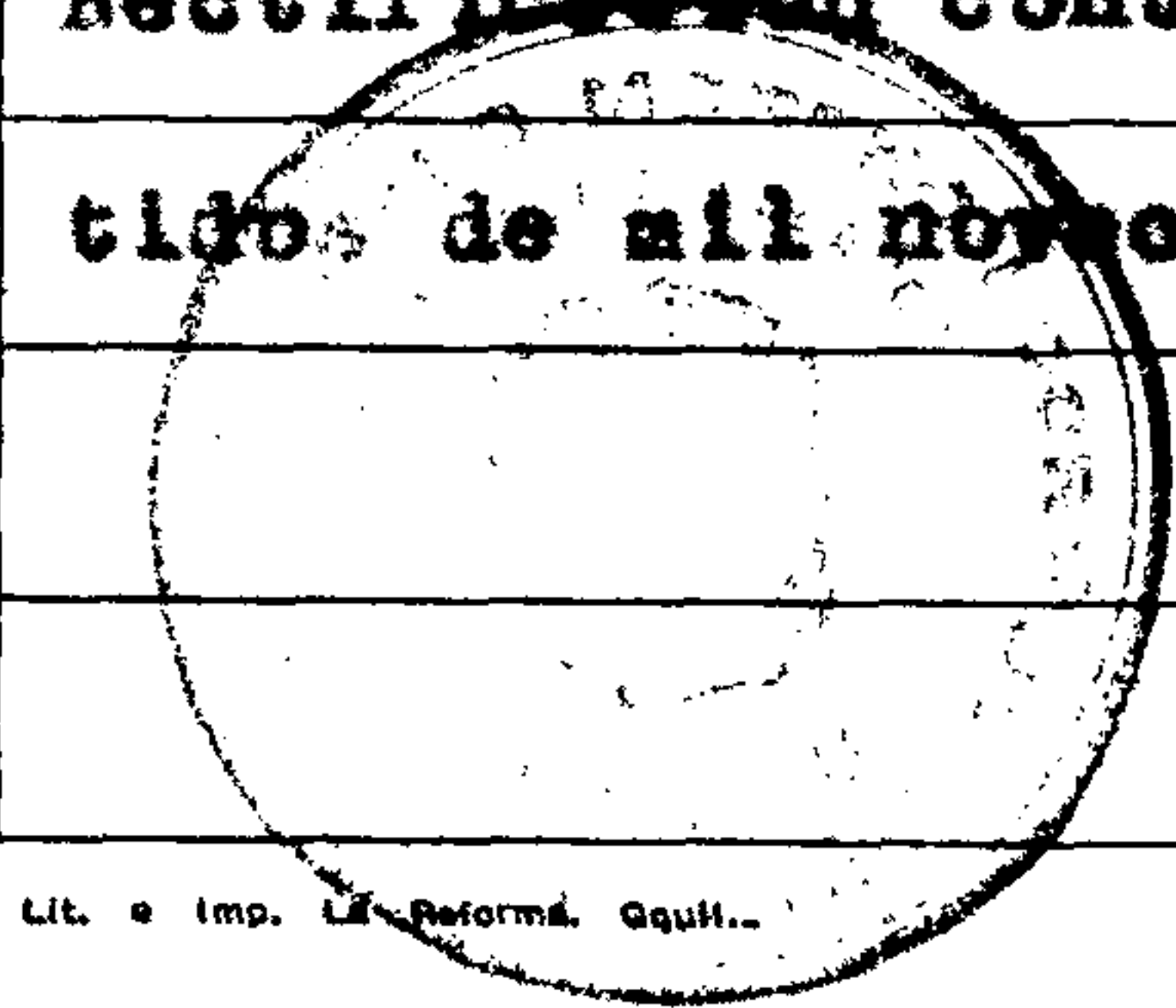
1 RAZON: En esta fecha he tomado nota el margen de la Escritura

2 de Rectificación de la Escritura otorgada en la Notaría De
3 cina del Cantón Guayaquil, el día de Agosto de mil novecien-
4 tes setenta y ocho, de la Compañía Agrícola Río Ventanas S.A.
5 (CARIVESA) de fecha Julio diez de mil novecientos setenta y
6 nueve, la Resolución # 10.734 de la Superintendencia de Com-
7 pañías de fecha trece de Noviembre de mil novecientos seten-
8 ta y nueve, por la que aprueba el Aumento de Capital efec-
9 tuado por la COMPAÑIA AGRICOLA RIO VENTANAS S.A. (CARIVESA),
10 por la suma de DOS MILLONES DE DUCADOS, con lo cual su capital
11 social será de SEIS MILLONES DE DUCADOS, y la reforma de
12 estatutos sociales constantes en la indicada escritura.- Gua-
13 yaquil, Noviembre veinte y cinco mil novecientos setenta y
14 nueve.- Day fe.-



Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Público del Cantón

18 GONZALO MORENO LOOR, Notario Titular Tercero del cantón Guaya-
19 quil, hace constar que en esta fecha, y de conformidad con la
20 Resolución Número Lo.734, de doce de los corrientes mes y año
21 del Señor Intendente de Compañías, ha tomado nota, y el mar-
22 gen de las matrices de once de setiembre de mil novecientos
23 sesentisiete y veinticinco de octubre de mil novecientos
24 sesentiocho, a que se refiere el presente testimonio, de la
25 Rectificación contenida en el mismo.- Guayaquil, noviembre vein-
26 tido de mil novecientos setenta y nueve .-----



Dr. Gonzalo Moreno Loor

NOTARIO TERCERO

Certi-

1 f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de
2 la Resolución No. 10.734, dictada por el Intendente de -
3 Compañías, el trece de Noviembre del presente año, queda
4 inscrita esta escritura de RECTIFICACION al AUMENTO DE CA
5 PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " C O M P A Ñ I A A G R I
6 C O L A R I O V E N T A N A S S . A . (C A R I V E S A) ",
7 de fojas 28.759 a 28.778, Número 6.276 del Registro Mer-
8 cantil y anotada bajo el número 19.672 del Repertorio.-

9 Guayaquil, veinte i ocho de Noviembre de mil novecientos
10 setenta i nueve.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

12
13 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota
14 de esta Escritura a fojas 28.739 del Registro Mercantil
15 del presente año, al margen de la inscripción respectiva.-

16 Guayaquil, veinte i ocho de Noviembre de mil novecientos
17 setenta i nueve.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

19
20 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado
21 una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de
22 lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente
23 de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en
24 el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-

25 Guayaquil, veinte i ocho de Noviembre de mil novecientos
26 setenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

